

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 MAY 2019

VISTO: la comparecencia del señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Ariel Bergamino, en la "Misión de Alto Nivel del Grupo Internacional de Contacto sobre la Situación en Venezuela (GIC)" que a nivel de Vicecancilleres tendrá lugar los días 17 y 18 de mayo de 2019, en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela;-----

CONSIDERANDO: I) que dado el nivel que reviste la instancia detallada y la importancia de las temáticas a ser abordada en la misma, se entiende oportuno y necesario, que el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Ariel Bergamino, sea acompañado y asistido en forma directa por el señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Raúl Pollak;-----

II) que a los efectos establecidos en el párrafo precedente, el señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Raúl Pollak, deberá partir desde la ciudad de Montevideo hacia la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el día 16 de mayo de 2019, arribando a la misma en ídem fecha; y emprender desde esta última su retorno a la República el día 18 de mayo de 2019, llegando a la ciudad de Montevideo al día siguiente, 19 de mayo de 2019;-----

III) que el señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Raúl Pollak deberá pernoctar en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, los días 16 y 17 de mayo de 2019;-----

IV) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas para la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, asciende a U\$S 146,00 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y seis);-----

V) que al no pernoctar el señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Raúl Pollak en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, los días 18 y 19 de mayo de 2019, corresponde que el viático diario sea abatido en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 56/002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 58,00 (dólares estadounidenses cincuenta y ocho);-----

VI) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992;-----



[Faint handwritten notes and stamps]

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto Nro. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto Nro. 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto Nro. 178/016 de 13 de junio de 2016;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial al señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Raúl Pollak, entre los días 16 y 19 de mayo de 2019, a la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, a los efectos de acompañar y asistir en forma directa al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Ariel Bergamino, en su comparecencia en la "Misión de Alto Nivel del Grupo Internacional de Contacto sobre la Situación en Venezuela (GIC)", que a nivel de Vicecancilleres se llevará a cabo en la mencionada locación geográfica.-----

2°.- El viático diario correspondiente al señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Raúl Pollak, en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, por 2 (dos) días 16 y 17 de mayo de 2019, por un importe de U\$S 146,00 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y seis); y por 2 (dos) días 18 y 19 de mayo de 2019 en la misma ciudad por un importe de U\$S 58,00 (dólares estadounidenses cincuenta y ocho) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

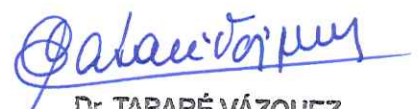
3°.- El precio del pasaje correspondiente al señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Raúl Pollak por el trayecto Montevideo – Caracas – Montevideo, no podrá superar el importe de U\$S 3,674.00 (dólares estadounidenses tres mil seiscientos setenta y cuatro) se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020